Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se puede verificar en https://sia.apps.mil.co/verificacion Identificador: Lvlj mQ7l 0r7q Mr2d YFaD 7wPY YD8=

RESOLUCIÓN NÚMERO (0058-2026) MDN-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC - 342-GINREDCA-2026"

El señor Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe, Capitán de Corbeta EDINSON ZAPATA CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.915 expedida en la ciudad de Cartagena, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, debidamente nombrado mediante Resolución No. 1308-2025 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 13 de noviembre de 2025, y facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022.

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, está interesado en celebrar un contrato cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL "ARC BOLIVAR"**, por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.640.327.298,00)** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42026 del 01 de julio de 2026.

Que, el señor Teniente de Navío Carlos Lara, Gerente de Proyecto, elaboró el Estudio Previo, con el fin de adelantar la contratación para el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL "ARC BOLIVAR"**, por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.640.327.298,00) Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

La Dirección General Marítima – DIMAR, en su calidad de Autoridad Marítima Colombiana, tiene a su cargo la ejecución de la política pública en materia marítima, el fortalecimiento del poder marítimo nacional, la protección de la vida humana en el mar, la preservación del medio marino, así como la regulación, control y vigilancia de las actividades marítimas y fluviales en el territorio bajo su jurisdicción. Para el cumplimiento de estas funciones, la Entidad ejerce su competencia sobre una jurisdicción aproximada de 928.660 km², equivalente al 44,85% del territorio nacional, comprendiendo litorales Caribe y Pacífico, zonas insulares, principales ríos fronterizos, así como el tramo final del río Magdalena antes de su desembocadura al mar, e incluso actuaciones propias del Estado de Abanderamiento más allá de la Zona Económica Exclusiva.

En desarrollo de dicha misión institucional, DIMAR dispone de una infraestructura estratégica conformada por capitanías de puerto, estaciones de control y tráfico marítimo, instalaciones de señalización marítima, intendencias regionales y áreas logísticas, entre otras, cuyo adecuado estado de conservación resulta indispensable para garantizar la continuidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio público marítimo.

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://www.dimar.mil.co/consultadocumentos/ con el Identificador: Lvij mQ7l 0r7q Mr2d YFaD 7wPY YD8=

En este contexto, el Grupo de Infraestructura y Unidades a Flote, en atención a los requerimientos elevados por las unidades operativas, adelantó un proceso técnico de inspección, diagnóstico y priorización de necesidades en la Base Naval ARC "Bolivar" (BN1), específicamente en las instalaciones de la Señalización Marítima del Caribe – SEMAC y la Bodega GINREDCA.

Como resultado de dicho ejercicio, se evidenciaron deterioros progresivos y fallas funcionales en diversos elementos constructivos, tales como cubiertas, redes eléctricas e hidrosanitarias, estructuras metálicas, acabados arquitectónicos y elementos de cerramiento, los cuales se encuentran debidamente detallados en el Anexo Técnico. Estas condiciones obedecen principalmente a factores de envejecimiento natural de los materiales, exposición a ambientes altamente corrosivos propios del entorno marítimo (humedad, salinidad, agentes atmosféricos) y agotamiento de la vida útil de varios componentes de la infraestructura.

Desde el punto de vista técnico, las patologías identificadas requieren intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo orientadas a evitar la progresión del deterioro, preservar la funcionalidad de las edificaciones y garantizar condiciones adecuadas de seguridad y operatividad. En particular, se contemplan actividades como: mantenimiento y reposición de cubiertas, adecuaciones en redes eléctricas y sanitarias, tratamiento de estructuras metálicas afectadas por corrosión, instalación de sistemas de ventilación, renovación de pisos, enchapes y pintura, así como mantenimiento de fachadas, cerramientos y portones.

La necesidad de adelantar estas intervenciones no es discrecional, sino que responde a una situación técnica verificable y priorizada, en tanto la no ejecución oportuna de los mantenimientos genera un incremento progresivo del riesgo, pudiendo derivar en:

Afectaciones a la seguridad e integridad del personal.
Interrupciones en la continuidad del servicio público marítimo, particularmente en actividades de señalización y apoyo logístico.
Deterioro acelerado del bien público, con pérdida de valor patrimonial.
Incrementos significativos en el costo futuro de intervención, afectando la eficiencia del gasto público.

En este sentido, la contratación se enmarca en el deber de las entidades estatales de garantizar la adecuada conservación y protección de los bienes públicos, conforme a los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como en los principios de economía, responsabilidad y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los servidores públicos están obligados a ejercer un adecuado control y vigilancia sobre la gestión contractual y, en general, sobre la administración de los recursos y bienes del Estado, de tal forma que la omisión en la atención de necesidades evidentes de mantenimiento puede generar eventuales responsabilidades de carácter fiscal, disciplinario o incluso penal, en caso de materializarse daños o detrimento patrimonial.

Por otra parte, se encuentra plenamente acreditada la imposibilidad de atender la necesidad mediante medios propios, toda vez que la Entidad no cuenta con personal técnico especializado, ni con los equipos, herramientas ni capacidades operativas requeridas para ejecutar actividades como trabajos en cubiertas, adecuaciones eléctricas certificadas, intervenciones hidrosanitarias, labores sobre estructuras metálicas o ejecución de acabados constructivos, lo cual hace indispensable acudir a la contratación de un tercero idóneo. En consecuencia, la celebración del contrato constituye el mecanismo adecuado, necesario y proporcional para garantizar la satisfacción de la necesidad identificada, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

Se deja expresa constancia que el alcance del proceso se limita exclusivamente a actividades de mantenimiento y reparación, sin contemplar ampliaciones, modificaciones estructurales ni intervenciones suntuarias. En concordancia con lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, compilado en el Decreto 1077 de 2015, estas actividades corresponden a

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://sgdea.dimar.mil.co/sgdea/ingresoCiudadano.xhtml
Identificador: Lvlj mQ7l 0r7q Mr2d YFaD 7wPY YD8=

reparaciones locativas que no afectan la estructura portante ni las características funcionales o volumétricas de los inmuebles, por lo cual no requieren licencia de construcción.
Para atender la presente necesidad, mediante orden administrativa para la vigencia 2026, se asignó un presupuesto de MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.640.327.298,00), con el cual se cubrirá aproximadamente el 40% de las necesidades identificadas, priorizando las intervenciones más críticas. Se advierte igualmente que, por la naturaleza de los mantenimientos, pueden surgir actividades no previstas durante la ejecución, conforme a lo cual se actuará en el marco de la normativa contractual vigente.

La presente contratación se encuentra alineada con las disposiciones de austeridad del gasto público vigentes para la vigencia 2026, en tanto se configura como un gasto necesario, no suntuario y orientado a garantizar la continuidad del servicio público marítimo.

En primer lugar, el objeto contractual corresponde a actividades de mantenimiento indispensables para la conservación de bienes inmuebles al servicio de la entidad, lo cual constituye una erogación permitida en el marco de las medidas de austeridad, en la medida en que no se trata de mejoras estéticas, remodelaciones de lujo ni adecuaciones no esenciales.

En segundo lugar, la contratación responde a un criterio de racionalidad del gasto público, toda vez que la ejecución de mantenimientos preventivos evita la materialización de daños mayores y la necesidad de inversiones significativamente más altas en el futuro, optimizando el uso de los recursos públicos.

Así mismo, las actividades fueron definidas a partir de un proceso de diagnóstico técnico y priorización, limitándose estrictamente a lo necesario dentro de la disponibilidad presupuestal, lo cual evidencia una adecuada planeación y sujeción a los principios de economía y eficiencia.

Finalmente, la no realización de estas intervenciones pondría en riesgo la operación institucional y la prestación del servicio público, lo cual contraviene no solo los fines del Estado, sino también los criterios de uso eficiente del gasto público.

En consecuencia, se concluye que la presente contratación no vulnera las disposiciones en materia de austeridad del gasto, sino que, por el contrario, constituye una aplicación adecuada de los principios de racionalidad, necesidad y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Teniendo en cuenta el Decreto 1469 DE 2010 "Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones", compilado por el Decreto 1077 del 2015, en su Artículo 10. Reparaciones locativas. señala: "Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.

2. Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.

Documento firmado digitalmente

3. Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural."

Teniendo en cuenta lo anterior y que las obras a ejecutar no afectan estructuralmente las instalaciones a intervenir, no se requieren de licencia de construcción.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la modalidad de selección del presente Proceso, para realizar el seguimiento y control de las obras objeto de la presente contratación, seleccionará la Supervisión de conformidad con la normativa vigente, quien velará por sus intereses y tendrá las responsabilidades que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía de este, el Grupo Intendencia Regional Caribe estimó procedente surtir el proceso de **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL "ARC BOLIVAR"**, por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.640.327.298,00)** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42026 del 01 de julio de 2026.

Que, en consideración de la necesidad expuesta, el Grupo Intendencia Regional Caribe, efectuó la publicación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, del (i) Aviso de Convocatoria Pública; (ii) Estudio Previo; (iii) Condiciones Complementarias al pliego de condiciones (Proyecto Pliego de Condiciones) y demás documentos complementarios, desde el día 09 de julio de 2026 hasta el 17 de julio de 2026 a las 05:00 p. m, informando las fechas tentativas del proceso, para que cualquier persona natural y/o jurídico, individual y/o plural, nacional y/o foráneo, que a bien tuvieren consultaran las variables de participación del mismo y realizaran sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que, el plazo para presentar observaciones a las Condiciones Complementarias al pliego de condiciones (Proyecto Pliego de Condiciones) era hasta el día 17 de julio de 2026 a las 05:00 p. m, fecha en la cual la entidad recibió observaciones de carácter económico, financiero y técnico por parte de las firmas ADROCONSTRUCCIONES LTDA, la cual fueron resuelta por los respectivos comité Estructurador, de acuerdo con su competencia, a través de mensaje público en la plataforma SECOPII de fecha 16 de julio de 2026, observaciones por las firmas INTERCOLSTRUCOL SAS, IMAGEN SAS, JMA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS, se publicaron respuestas a través de mensaje con fecha 17 de julio de 2026 en la plataforma SECOPII, observaciones por la firma GRUPO ADIN SAS BIC, se publicó respuesta con fecha con 22 de julio de 2026 en la plataforma SECOPII , observaciones de las firmas LIMACOR MY SAS, ICRINGENIEROS SAS, GRUPO ADIN SAS BIC las cuales fueron resueltas por los respectivos comité Estructurador con fecha 24 de julio de 2026 y publicadas mediante oficio en la plataforma SECOPII a ocasión de las observaciones mencionadas no fue necesario efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones.

Que, se efectuó adenda el día 22 de julio de 2026, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II ajustando cronograma de etapa de observaciones al pliego de condiciones borrador, pues, los comités se encontraban realizando respuesta a las observaciones, se recibió como recomendación ampliar el término de la etapa a fin de garantizar el cumplimiento normativo.

Que, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT) y a la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), fueron establecidos por medio de publicación del documento que trata sobre la actualización de los umbrales para los acuerdos comerciales y limitación de convocatorias a MiPymes 2025, de conformidad con el Decreto No. 1860 de 2021, los umbrales adoptados tienen una vigencia del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). La presente convocatoria no es susceptible de ser limitado a MIPYMES por su cuantía.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser confirmada en https://sgdea.dimar.mil.co/ Identificador: Lvlj mQ7l 0r7q Mr2d YFaD 7wPY YD8=

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://sgdea.dimar.mil.co/ Identificador: Lvij mQ7l 0r7q Mr2d YFaD 7wPY YD8=

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015 modificado por artículo 5 del Decreto No. 1860 del 2021, durante la publicación de las Condiciones Complementarias al Pliego de Condiciones (Proyecto de Pliego de Condiciones) No. SAMC-342-GINREDCA-2026, no se recibieron solicitudes

Que, en atención al procedimiento establecido en el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 de 2022; los miembros del Comité de Adquisiciones se reunieron el día 24 de julio de 2026, según consta en Acta que obra al expediente contractual, en el que recomendaron al Ordenador del Gasto aprobar el Pliego de Condiciones Definitivo y dar apertura al proceso de Selección Abreviada **No. SAMC-342-GINREDCA-2026**, hasta por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.640.327.298,00).** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan

Que, persistiendo la necesidad institucional de contratar la **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL "ARC BOLIVAR"**, por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.640.327.298,00).** Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe, previa consideración del desarrollo del proceso y concepto de sus Comités y Órganos Asesores, estimó pertinente dar apertura al proceso de Selección Abreviada de No. SAMC-342-GINREDCA-2026, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que, mediante Resolución No. (0040-2026) MDN-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCA de fecha 24 de julio de 2026, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada No. SAMC-342-GINREDCA-2026, y junto con las Condiciones Complementarias al pliego de condiciones (Pliego de Condiciones Definitivo), fueron publicados en la página web (https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index).

Que, dentro del plazo para manifestar interés para participar, el cual estaba dispuesto hasta el 29 de julio de 2026 (5:00 PM) presentaron solicitud a través del SECOP II, 223 proveedores interesados.

Que, de acuerdo con el cronograma estipulado en el Pliego de Condiciones, no fue necesario realizar audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos, teniendo en cuenta que no se presentó ninguna solicitud.

Que, el plazo para presentar observaciones a las condiciones complementarias al Pliego de Condiciones Definitivo finalizaba el día 29 de julio de 2026 a las 05:00 p.m., fecha en la cual se recibieron observaciones por parte de los oferentes: UT MC PROYECTOS 2026-1, ADROCONSTRUCCIONES LTDA, CONSTRUCTORES JEP, MTA DE COLOMBIA SAS,, CONSORCIO MARCOINCO, JARE INGENIERIAS SAS, TELEACCES LTDA, DOBLE MINGENIEROS, ARCOP ING SAS, CONSORCIO GINRED BN, CONSORCIO JUDICIAL W&W, CONSORCIO GYB 342, CONSORCIO UPN BOGOTÁ, CONSORCIO SAN BENITO,CONSORCIO SAN CALLETANO,CONSORCIO CIVIL BOLIVAR, las cuales fueron enviadas a los respectivos Comités Estructurador para que procedieran a la verificación y respuesta de esta.

Que, las respuestas dadas a las observaciones formuladas por los oferentes DOBLE M INGENIEROS, MT DE COLOMBIA SAS, fueron publicadas en la plataforma SECOP II el 29 de julio de 2026 y las observaciones de manifestación de manifestación de interés, se les dio respuesta por mensaje público en las fechas del 24,28 y 29 de julio de 2026, para conocimiento de los interesados.

Que, como resultado de las observaciones presentadas por los interesados y de las respuestas acogidas por la Entidad, se expidió la Adenda No. 001, mediante la cual se ajustaron numeral 8.1 anexo técnico, requisito de personal, numeral 4.1 Oferta Económica ajuste al formulario 1 Presupuesto, numeral 7.2.1 amparos y estabilidad de la obra, numeral 3.1 factor de calidad y numeral 4.3 apoyo a la industria nacional. Dicho documento fue publicado el

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://sgdea.dimar.mil.co/ con el identificador: Lvlj mQ7l 0r7q Mr2d YFaD 7wPY YD8=

06 de agosto de 2026 en la plataforma SECOP II, para conocimiento de los interesados y en garantía de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal.

Que, el día 11 de agosto del 2026 a las 09:00 am, se surtió el cierre del proceso, encontrándose que en la plataforma del SECOP II (https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerDossierWorkspace/Index) se cargaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC-342-GINREDCA-2026	CONSMOELEC SAS	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:56 AM	1.540.295.568 COP
UT ARMADA CAMPEN 2026 - GINRED	UT ARMADA CAMPEN 2026	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:53 AM	1.522.509.000 COP
CONSORCIO PINTURA 342	PINTURA	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:52 AM	1.527.180.535,5 COP
GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE	BASA DISEÑO S.A.S	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:50 AM	1.582.834.460 COP
LAR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	LARCO INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:49 AM	1.534.590.664,4 COP
DIMAR P&J	CONSORCIO DIMAR P&J	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:46 AM	1.500.898.930,4 COP
SAMC-342-GINREDCA-2026 - CONSORCIO 5 SAN BENITO	CONSORCIO 5 SAN BENITO	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:43 AM	1.543.894.294,9 COP
SAMC-342-GINREDCA-2026 copia	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:42 AM	1.492.697.838,85 COP
SPACAS-SAMC-342-GINREDCA-2026	SPACAS	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:40 AM	1.539.282.919 COP
Mtto Regional Caribe - PJ	SERVICONSTRUCCIONES PJ S.A.S.	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:29 AM	1.563.232.220 COP
PT-H&C-077-2026_SAMC-342-GINREDCA-2026	H&C	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:26 AM	1.547.020.977,38 COP
SAMC-342-GINREDCA-2026 Grupo Intendencia Regional Caribe	INGEVILL S.A.S	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:25 AM	1.513.037.160,7 COP
OFERTA - SAMC-342-GINREDCA-2026 - ALFA 1 A CONSTRUCCIONES S.A.S	ALFA1A	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:23 AM	1.446.932.709,12 COP
SAMC-342-GINREDCA-2026	ROTOFIBRA SAS	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:21 AM	1.533.762.800 COP
CONSORCIO NAVAL # 4	CONSORCIO NAVAL # 4	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:17 AM	1.814.035.582,4 COP
OFERTA PROCESO - SAMC-342-GINREDCA-2026	CONSTRUCTORES JEP SAS	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:16 AM	1.640.327.298 COP
SAMC-342-GINREDCA-2026	ARCOP ING SAS	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:13 AM	1.552.403.884,2 COP
SAMC-342-GINREDCA-2026	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:09 AM	1.505.820.459,11 COP
MANTEN. ARC BOLIVAR	ING SOLUCIONES INTEGRALES SAI SAS	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:02 AM	1.505.283.000 COP
SAMC-342-GINREDCA-2026	SOCICON SAS	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:01 AM	1.601.777.946 COP
OFERTA FUNDACION ESPELETIA (SAMC-342-GINREDCA-2026)	Fundacion Espeletia	Oferta en evaluación	11/08/2026 8:01 AM	1.528.785.075 COP
CONSORCIO EWP II	CONSORCIO EWP II	Oferta en evaluación	11/08/2026 7:55 AM	1.556.178.783,1 COP
MANTENIMIENTO SAMC-342	CRAM 051 DE 2026	Oferta en evaluación	11/08/2026 7:53 AM	1.555.528.396 COP
CONSORCIO DISEMARC	CONSORCIO DISEMARC	Oferta en evaluación	11/08/2026 7:20 AM	1.543.710.889 COP
INSOL_SAMC_342_GINREDCA_2026	INSOL S.A.S.	Oferta en evaluación	11/08/2026 7:20 AM	1.538.628.264,4 COP

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en https://sgdea.dimar.mil.co/ Identificador: Lvlj mQ7l 0r7q Mr2d YFaD 7wPY YD8=

SAMC-342-GINREDCA-2026 ARMELCO	ARMELCO SAS	Oferta en evaluación	11/08/2026 7:10 AM	1.525.504.386,68 COP
CONSORCIO DGM-BN	CONSORCIO DGM-BN	Oferta en evaluación	11/08/2026 7:05 AM	1.538.690.362,7 COP
PROPUESTA DIMAR	LAG CONSTRUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	11/08/2026 6:58 AM	1.591.117.478,58 COP
SAMC JCL	CONSORCIO OBRAS 2025	Oferta en evaluación	11/08/2026 6:55 AM	1.544.531.596,8 COP
SAMC-342-GINREDCA-2026 DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	11/08/2026 6:22 AM	1.516.973.543,5 COP
SAMC-342-GINREDCA-2026	CONSORCIO REMODELACIONES M&X	Oferta en evaluación	11/08/2026 6:11 AM	1.544.861.686,1 COP
MMTO DIMAR	CONSORCIO VDG	Oferta en evaluación	11/08/2026 4:59 AM	1.588.684.847,04 COP
C3- GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE	CONSTRUCTORA C3	Oferta en evaluación	11/08/2026 4:16 AM	1.544.861.686,1 COP
PROPUESTA CONSORCIO RC BASE NAVAL 2026	CONSORCIO RC BASE NAVAL 2026	Oferta en evaluación	11/08/2026 1:12 AM	1.554.211.438,8 COP
AGENCIAR - ARC CARTAGENA	AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS SAS	Oferta en evaluación	11/08/2026 1:01 AM	1.545.826.067,02 COP
DIMAR BOLIVAR	C&C BEZALEEL S.A.S	Oferta en evaluación	10/08/2026 11:56 PM	1.504.508.040,7 COP
MANTENIMIENTO NAVAL JARE	JARE INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	10/08/2026 11:25 PM	1.561.153.795 COP
SAMC-342-GINREDCA-2026 L&C	L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A.S.	Oferta en evaluación	10/08/2026 11:17 PM	1.546.333.681,4 COP
DIRECCION MARITIMA CTG	ARM INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	10/08/2026 10:47 PM	1.579.690.215,5 COP
SAMC-342-GINREDCA-2026	INGEBLAR SAS	Oferta en evaluación	10/08/2026 10:28 PM	1.461.040.334,2 COP
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA DIMAR	Inarco PyC SAS	Oferta en ev	10/08/2026 10:07 PM	1.531.407.879 COP
PROPUESTA (37) SAMC-342-GINREDCA-2026 Mtto Sede Dimar Bol	SERVIOBRAS LTDA	Oferta en evaluación	10/08/2026 10:03 PM	1.480.395.387,31 COP
MNTY 342	MNTY SAS	Oferta en evaluación	10/08/2026 10:00 PM	1.607.192.686,09 COP
SAMC 342 GINREDCA 2026 CONSORCIO ES	CONSORCIO E-S	Oferta en evaluación	10/08/2026 9:52 PM	1.517.303.085,8 COP
OFERTA CONSORCIO FEP	CONSORCIO FEP	Oferta en evaluación	10/08/2026 9:33 PM	1.547.653.438,88 COP
SAMC-342-GINREDCA-2026 - GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	Oferta en evaluación	10/08/2026 9:14 PM	1.459.398.820,5 COP
-GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE-ARC BOLIVAR-EPK-21-	EDWIN PARADA CALVO	Oferta en evaluación	10/08/2026 9:00 PM	1.576.698.539 COP
ASIRCON - SAMC-342-GINREDCA-2026	Asircon Contratistas SAS	Oferta en evaluación	10/08/2026 8:59 PM	1.518.943.429,8 COP
MTTO GINREDCA ARC BOLIVAR	RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS	Oferta en evaluación	10/08/2026 8:52 PM	1.520.586.621 COP
CONSORCIO JP DIMAR 342	CONSORCIO JP BRICEÑO	Oferta en evaluación	10/08/2026 8:52 PM	1.546.786.000 COP
CONSORCIO HORIZONTE CFG - SAMC-342-GINREDCA-2026	CONSORCIO HORIZONTE CFG	Oferta en evaluación	10/08/2026 8:46 PM	1.517.467.160,2 COP
AURALSI CARIBE copia	CONSORCIO AURALSI	Oferta en evaluación	10/08/2026 8:43 PM	1.523.698.019 COP

Documento firmado digitalmente

DIMAR CARTAGENA 342	Consorcio UPN Bogotá	Oferta en evaluación	10/08/2026 8:32 PM	1.549.127.161 COP
INSTALACIONES BASE NAVAL	CONSORCIO CONINGE EDIFICACIONES	Oferta en evaluación	10/08/2026 8:27 PM	1.532.565.505 COP
GINRED4 - ARC BOLIVAR	CONSORCIO WD2	Oferta en evaluación	10/08/2026 8:18 PM	1.489.416.727 COP
SAMC-342-GINREDCA-2026	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	Oferta en evaluación	10/08/2026 8:11 PM	1.558.318.100 COP
SAMC-342-GINREDCA-2026	KA S.A.S	Oferta en evaluación	10/08/2026 8:06 PM	1.555.199.367,2 COP
MARITIMA 342	CONSORCIO MARITIMA 342	Oferta en evaluación	10/08/2026 8:03 PM	1.545.779.482 COP
OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO MANCARIBE 2026	CONSORCIO MANCARIBE 2026	Oferta en evaluación	10/08/2026 8:02 PM	1.578.322.209 COP
CONSORCIO GYB.342	CONSORCIO GYB.342	Oferta en evaluación	10/08/2026 7:57 PM	1.546.829.433 COP
MTA-SAMC-342-GINREDCA-2026	MTA DE COLOMBIA S.A.S.	Oferta en evaluación	10/08/2026 7:38 PM	1.525.161.938,2 COP
CONSORCIO OBRAS GINRED	CONSORCIO OBRAS GINRED	Oferta en evaluación	10/08/2026 5:54 PM	1.541.906.923 COP
CONSORCIO CIVIL BOLIVAR	CONSORCIO CIVIL BOLIVAR	Oferta en evaluación	10/08/2026 5:39 PM	1.536.988.803 COP
OFERTA SAMC-342-GINREDCA-2026	CONSTRUCCIONES ARES SAS	Oferta en evaluación	10/08/2026 5:36 PM	1.562.083.692,45 COP
C. JUDICIAL W&W - GINREDCA 342	CONSORCIO JUDICIAL W&W	Oferta en evaluación	10/08/2026 4:41 PM	1.543.710.889,3 COP
SAMC-342-GINREDCA-2026	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	Oferta en evaluación	10/08/2026 4:03 PM	1.559.951.122,3 COP
PRESENTACION OFERTA ADC	A.D.C & CO S.A.S	Oferta en evaluación	10/08/2026 4:01 PM	1.526.161.434,6 COP
Grupo Intendencia Regional Caribe - SAMC-342-GINREDCA-2026	LIMACOR MY S.A.S.	Oferta en evaluación	10/08/2026 2:58 PM	1.532.393.300 COP
GRUPO ADIN SAS BIC c	GRUPO ADIN S.A.S BIC	Oferta en evaluación	10/08/2026 2:45 PM	1.591.118.170,8 COP
CONSORCIO GITAPO	CONSORCIO GITAPO	Oferta en evaluación	10/08/2026 12:20 PM	1.532.723.754,3 COP
OPUS INGENIERIA SAS BASE NAVAL	OPUS INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	10/08/2026 11:44 AM	1.539.610.761,8 COP
INGESS IE SAS ARC BOLIVAR	INGESS IE SAS	Oferta en evaluación	10/08/2026 10:29 AM	1.543.056.968,2 COP
MANTENIMIENTO DIMAR JK	HERBERT JOSEFF KARPF	Oferta en evaluación	10/08/2026 10:18 AM	1.546.186.748 COP
BALUARTE - SAMC-342-GINREDCA-2026	BALUARTE-2026	Oferta en evaluación	10/08/2026 9:57 AM	1.514.473.671,2 COP
ALTIUM - BASE NAVAL CTG	ALTIUM PROYECTOS SAS	Oferta en evaluación	10/08/2026 9:17 AM	1.507.790.565,9 COP
AMC - SAMC-342-GINREDCA-2026	AMC-25	Oferta en evaluación	7/08/2026 6:18 PM	1.530.258.630,2 COP

Que, se procedió a remitir así los documentos a los respectivos Comités Evaluadores Técnico, Jurídico, Económico – Financiero, para su correspondiente verificación, de acuerdo con los requerimientos y exigencias del Pliego de Condiciones definitivo, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios obrantes al proceso.

Que, las ofertas fueron debidamente verificadas por los Comités Técnico, Jurídico, Económico – Financiero y de Criterios Ambientales, y se emitieron las evaluaciones de acuerdo con los requerimientos y exigencias de las Condiciones Complementarias al Pliego de Condiciones.

Que, se publicó en el SECOP II el informe de Evaluación Económico – Financiero, Jurídico, Técnico y de Criterios Ambientales el día 24 de agosto de 2026, y se garantizó el traslado para presentar las observaciones que se estimaran pertinentes hasta el día 27 de agosto de 2026.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede consultarse en https://gestiondocumental.dimar.mil.co/sgd/ Identificador: Lvlj mQ7l 0r7q Mr2d YFaD 7wPY YD8=

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser confirmada en https://sede.dimar.mil.co/ Identificador: Lvlj mQ7l 0r7q Mr2d YFaD 7wPY YD8=

Que, dentro del primer informe de evaluación y de acuerdo con la consideraciones y resultados de los diferentes comités y publicados en la plataforma SECOP II, se obtiene el siguiente consolidado de evaluación:

Por lo anterior, la entidad publicó en el SECOP II el informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes de índole Financiero, Jurídico, Técnico el día 20 de agosto del 2026 y se garantizó su traslado para que presentaran las observaciones que se estimaran pertinentes hasta el día 25 de agosto de 2026.

En este estado de la diligencia, se concede el uso de la palabra a cada uno de los miembros que conforman el comité evaluador en sus diferentes órdenes para que procedan a dar lectura a los informes de evaluación presentados previamente y publicados además en la plataforma SECOP II:

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 20/08/2026 1:06 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 25/08/2026 5:00 PM

Enviar Informe: 5 documentos enviados Mostrar detalles

DETALLES DEL INFORME x

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	EVALUACION ECONOMICA SAMC 342 BASE NAVAL.pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACIONES JURIDICAS SAMC 342 BASE NAVAL.pdf	Detalle
Informe de evaluación	1. EVALUACION TECNICA - COMPLETA 26 OFERENTES-Sarmiento.xlsx	Detalle
Informe de evaluación	2. EVALUACION TECNICA No. 342-GINREDCA-2026 - TF HERNANDEZ LUZ.xlsx	Detalle
Informe de evaluación	3.EVALUACION TECNICA No. 342-GINREDCA-2026 - España.xlsx	Detalle

Que, una vez surtido el termino de traslado del informe de evaluación, el cual estaba previsto hasta 25 de agosto de 2026 a las 05:00 p. m. presentaron observaciones desde el 20 al 25 de agosto de 2026 las firmas CONSORCIO MANCARIBE, HERBERT JOSEFT, CONSORCIO DVG, CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN BEZALEEL SAS,COSMOELEC SAS, CONSORCIO GITAPO, INGEVIL SAS, ARMELCP SAS, MULTIPLES TECNOLOGIAS, H&CCONSORCIO OBRAS GINRED, MNTY INGENERIA ÉXITO las cuales fueron resueltas mediante mensaje en la plataforma SECOPII con fecha 20/08/2026; asimismo, se recibieron documentos subsanables con fechas 20/21/24 y 25 de agosto de 2026 por los oferentes HERBERT JOSEFT, MNTY INGENIERIA ÉXITO,SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES, C&C BEZALEEL SAS, CONSMELEC SAS, CONSTRUCIONES ARES, ALFA1A, CONSORCIO VDG, ASIRCON CONTRATISTA, GLOBAL CONSTRUCCIONES, CONSORCIO AURALSI, INARCO PY C SAS, A.D.C & CO SAS, KA SAS, CONSORCIO GITAPO, COSTRUCTORES JEP, JARE INGENIERIA SAS, CONSORCIO E-S, DEFENSA Y SEGURIDAD, ALTIUM PROYECTOS, INGES INGENIERIA, ROTOFIBRA SAS, SERVIOBRAS, COSMOELEC SAS, CONSORCIO MANCARIBE 2026, CONSORCIO OBRAS 2025, CONSORCIO MARITIMA 342, GRUPO ADIN, CONSORCIO FEP, CONSORCIO JUDICIAL W& W, CRAM 051 DE 2026, MORELSA CONSTRUCTORES, CONSORCIO GYP 342, INGEVIL SAS, ARMELCO SAS CONSORCI VD2, CONOSRCIO NAVAL#4, CONSORCIO OBRAA GINRED, CONSORCIO HORIZONTE, CF 6, COSORCIO CIVIL BOLIVAR, SOCICON, PINTURA, MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICASADAS, DE COLOMBIA, H&C, SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS, SIINCO SAS, INGEBLAR SAS,CONSORICO DIMAR P&J, los documentos requeridos estos fueron remitidos a los comités para su verificación.

Que, el día 28 de agosto de 2026, la entidad publicó en el SECOP II Alcance informe de evaluación de los requisitos habilitantes de índole económico, teniendo en cuenta observación presentada por la firma consorcio MANCARIBE, toda vez que el informe inicial por error de digitación al final del informe se relacionó que Cumplía con todo los requisitos solicitados y verificada la información se evidencia que no se le solicitó la subsanación de uno documentos que son necesarios para su habilitación, por ello, se concede el plazo de tres días hábiles a fin de garantizar los principios que rigen

Documento firmado digitalmente

la contratación estatal. Se aclara que durante esta oportunidad no serán recibidos subsanables que hagan referencia a otros comités o oferentes, pues, ya se les concedió la oportunidad para tal fin.

Informe de evaluación 2 Enviado el: 28/08/2026 5:18 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 2/09/2026 5:18 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	ALCANCE EVALUACION ECONOMICA.pdf	Detalle

Que, por lo anterior el día 31 de agosto de 2026, la entidad publicó en el SECOP II adenda ampliando el plazo y ajustando el cronograma para garantizar el traslado del informe de evaluación.

Que, una vez surtido el termino de traslado del informe de evaluación económico, se recibieron documentos subsánales por parte de la firma MANCARIBE con fecha 31/08/2026, además se recibieron observaciones por la firma A.D.C.C & CO SAS e INGENIERIA SOLUCIONES INTEGRALES SAI SAS, las cuales se les dio respuesta por parte del comité jurídico mediante mensaje público con fecha 31/08/2026.

Con fecha 01/09/2026 se recibieron observaciones por las firmas UT ARMADA CAMPE 2026, resuelta por el comité jurídico mediante mensaje público en la plataforma SECOPII con fecha 01/09/2026 publicada.

Que, la entidad pública el día 08 de septiembre de 2026, en el SECOP II, respuestas de las observaciones presentadas al primer informe de evaluaciones por los diferentes comités.

Que, el día 08 de septiembre de 2026, la entidad publicó en el SECOP II Tercer informe de evaluación de los requisitos habilitantes Financiero, Jurídico, Técnico y se garantizó su traslado para que presentaran las observaciones que se estimaran pertinentes hasta el día 11 de septiembre de 2026.

Informe de evaluación 3 Enviado el: 8/09/2026 6:33 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 11/09/2026 6:34 PM

Enviar informe: 3 documentos enviados Mostrar detalles

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	INFORME FINAL EVALUACION ECONÓMICA.pdf	Detalle
Informe de evaluación	REEVALUACION JURIDICA FINAL pdf	Detalle
Informe de evaluación	EVALUACION TECNICA No. SAMC 342-GINREDCA-2026_PONDERABLES_CONSOLIDADO (002)FINAL.pdf	Detalle

Que, durante el termino de traslado se recibieron observaciones los días 08 de septiembre de 2026, por parte de la firma CONSORCIO JP BRICEÑO, de carácter técnico, además se recibieron observaciones fecha 09 de septiembre de 2026, de los oferentes CONSTRUCCIONES ARES SAS, CONSORCIO MARITIMA 342, GRUPO ADIN, CONSORCIO VDG, ROTOFIOBRA SAS, MULTIPLES TECNOLOGIAS y AMC-25, las cuales fueron resueltas por el respectivo Comité Evaluador, mediante oficios de fechas 15,17 de septiembre de 2026, publicado en la plataforma SECOPII el día 17 de septiembre de2026.

Identificador: Lvlj mQ7l 0r7q Mr2d YFaD 7wPY YD8=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede consultarse ingresando a https://sia.dimar.mil.co/SGDEA/ en la opción Validar documento
Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://gestiondocumental.dimar.mil.co/ Identificador: Lvlj mQ7l 0r7q Mr2d YFaD 7wPY YD8=

Que, el día 18 de septiembre de 2026, la entidad publicó en el SECOP II Cuarto informe de evaluación Final de los requisitos habilitantes Financiero, Juridico, Técnico y se garantizó su traslado para que presentaran las observaciones que se estimaran pertinentes hasta el día 21 de septiembre de 2026 a las 03:50 pm. No se recibieron observaciones.

Informe de evaluación 4 Enviado el: 18/09/2026 3:49 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 21/09/2026 3:50 PM

Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles

DETALLES DEL INFORME

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	REVALUACIONOBRAS 15 09 2026 ALCANCE .pdf	Detalle
Informe de evaluación	ALCANCE 2 EVALUACION SAMC-342 pdf	Detalle
Informe de evaluación	ALCANCE EVALUACION TECNICA No. SAMC 342-GINREDCA-2026_PONDERABLES FINAL pdf	Detalle
Informe de evaluación	PONDERACION ECONOMICA SAMC-342 18092026 pdf	Detalle

Que, por lo anterior el día 18 de septiembre de 2026, la entidad publicó en el SECOP II adenda ampliando el plazo y ajustando el cronograma para garantizar el traslado del informe de evaluación.

De acuerdo con las consideraciones y resultados comunicados por los comités, se obtiene un Consolidado de evaluaciones así:

1. ACTUALIZACION PROPONENTES RECHAZADOS

Derivado del análisis integral de las observaciones recibidas y de las respectivas revisiones de los comités de control, la lista consolidada de proponentes excluidos del proceso y sus factores de rechazo se establece de la siguiente manera:

RECHAZADOS			FACTOR
1	CONSORCIO DIMAR P&J	$ 1.500.898.931,00	Rechazado por Comité Económico
2	INGEBLAR SAS	$ 1.461.040.335,00	Rechazado por Comité Económico y Comité Técnico
3	CONSORCIO AVS Y LAG	$ 1.640.327.298,00	Rechazado por Comité Técnico y Comité Jurídico
4	CONSORCIO REMODELACION ES M&X	$ 1.544.861.687,00	Rechazado por Comité Económico y Comité Técnico

PONDERABLES

	CUADRO PONDERABLES			
[illegible]	OFERENTE	PINTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TECNICO	TOTAL
1	CONSORCIO DGM-BN	49,50	50,5	100,00
2	INSOL S.A.S.	49,49	50,5	99,99
3	SPACAS	49,49	50,5	99,99
4	OPUS INGENIERIA SAS	49,48	50,5	99,98
5	CONSMOELEC SAS	49,45	50,5	99,95
6	CONSORCIO CIVIL BOLIVAR	49,44	50,5	99,94
7	CONSORCIO MARCOINCO	49,42	50,5	99,92
8	CONSORCIO OBRAS GINRED	49,40	50,5	99,90
9	HERBERT JOSEFF KARPF	49,39	50,25	99,64

Documento firmado digitalmente

10	INGESS IE SAS	49,37	50,5	99,87
11	LARCO INGENIERIA SAS	49,36	50,5	99,86
12	CONSTRUCTORES JEP SAS	49,36	50,5	99,86
13	CONSORCIO JUDICIAL W&W	49,34	50,5	99,84
14	CONSORCIO DISEMARC	49,34	50,5	99,84
15	CONSORCIO S SAN BENITO	49,34	50,5	99,84
16	ROTOFIBRA SAS	49,34	50,5	99,84
17	CONSORCIO OBRAS 2025	49,32	50,5	99,82
18	CONSTRUCTORA C3	49,31	50,5	99,81
19	CONSORCIO GITAPO	49,30	50,5	99,80
20	CONSORCIO CONINGE EDIFIC ACIONES	49,30	50,5	99,80
21	LIMACOR MY S.A.S.	49,29	50,5	99,79
22	CONSORCIO MARITIMA 342	49,28	50,5	99,78
23	AGENCIAR CONSULTORES AS OCIADOS SAS	49,28	50,5	99,78
24	L&C OBRAS Y SERVICIOS S.A. S.	49,26	50,5	99,76
25	INARCO PYC SAS	49,26	50,5	99,76
26	CONSORCIO GYB.342	49,24	50,5	99,74
27	H&C	49,24	50,5	99,74
28	CONSORCIO AMC-25	49,22	50,25	99,47
29	CONSORCIO FEP	49,22	50,25	99,47
30	SIINCO S.A.S	49,21	50,5	99,71
31	CONSORCIO JP BRICEÑO	49,18	50,5	99,68
32	FUNDACIÓN ESPELETIA	49,18	50,5	99,68
33	Consorcio UPN Bogotá	49,17	50,5	99,67
34	CONSORCIO PINTURA	49,11	50,5	99,61
35	A.D.C & CO S.A.S	49,09	50,5	99,59
36	ARMELCO SAS	49,07	50,5	99,57
37	ARCOP ING SAS	49,06	50,5	99,56
38	MTA DE COLOMBIA.S.A.S.	49,06	50,5	99,56
39	CONSORCIO AURALSI	49,01	50,5	99,51
40	CONSORCIO RC BASE NAVAL 2026	49,01	50,5	99,51
41	KA S.A.S	48,97	50,5	99,47
42	UT ARMADA CAMPEN 2026	48,97	50,5	99,47
43	CRAM 051 DE 2026	48,96	50,5	99,46
44	CONSORCIO EWP II	48,94	50,5	99,44
45	RGC ENGINEER SOLUTIONS S AS	48,91	50,5	99,41
46	ASIRCON CONTRATISTAS SAS	48,86	50,5	99,36
47	EULHYN MAYRELL CORREA O RTIZ	48,82	50,5	99,32
48	CONSORCIO HORIZONTE CFG	48,81	50,5	99,31

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://sede.dimar.mil.co/ Identificador: Lvlj mQ7l 0r7q Mr2d YFaD 7wPY YD8=

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://www.dimar.mil.co/ Identificador: Lvlj mQ7l 0r7q M2d YFaD 7wPY YD8=

49	CONSORCIO E-S	48,81	50,5	99,31
50	DRV INGENIERIA SAS	48,80	50,5	99,30
51	JARE INGENIERIA SAS	48,78	50,5	99,28
52	CONSTRUCCIONES ARES SAS	48,75	50,5	99,25
53	SERVICONSTRUCCIONES PJ S. A.S.	48,72	50,5	99,22
54	BALUARTE-2026	48,72	50,25	98,97
55	INGEVILL S.A.S	48,67	50,5	99,17
56	ALTIUM PROYECTOS SAS	48,50	50,5	99,00
57	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	48,44	50,5	98,94
58	ING SOLUCIONES INTEGRALES SAI SAS	48,42	50,5	98,92
59	C&C BEZALEEL S.A.S	48,39	50,5	98,89
60	CONSORCIO VDG	48,35	50,5	98,85
61	EQUIPOS E INGENIERIA DEL C ARIBE S.A.S.	48,33	50,5	98,83
62	EDWIN PARADA CALVO	48,28	50,5	98,78
63	CONSORCIO MANCARIBE 2026	48,23	50,5	98,73
64	ARM INGENIERIA SAS	48,19	50,5	98,69
65	BASA DISEÑO S.A.S	48,09	50,5	98,59
66	MORELSA CONSTRUCTORES LTDA.	48,01	50,5	98,51
67	CONSORCIO WD2	47,91	50,5	98,41
68	GRUPO ADIN S.A.S BIC	47,82	50,5	98,32
69	SERVIOBRAS LTDA	47,62	50,5	98,12
70	SOCICON SAS	47,48	50,25	97,73
71	MNTY SAS	47,30	50,5	97,80
72	CONSORCIO NAVAL # 4	47,08	50,25	97,33
73	GLOBAL CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S	46,94	50,5	97,44
74	ALFA1A	46,54	50,25	96,79
75	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	46,24	30,25	76,49

Que, en ese orden, el oferente **CONSORCIO DGM-BN,** se encuentra en el primer orden de elegibilidad.

Una vez surtido el término de traslado de la evaluación que fue hasta el 21 de septiembre de 2026, hasta las 15:50 horas, no se recibieron observaciones al informe final.

Que, el plazo de ejecución inicialmente estimado para el contrato corresponde a cuatro (04) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, se señala que durante el desarrollo del proceso de selección fue necesario expedir diversas adendas y surtir actuaciones orientadas a garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y debido proceso, circunstancias que incidieron en el cronograma inicialmente previsto para la adjudicación y posterior suscripción del contrato.

En tal sentido, y considerando que el contrato debe ejecutarse dentro de la vigencia presupuestal 2026, el comité de adquisiciones estableció como fecha límite de terminación el **23 de diciembre de 2026**, con el fin de armonizar la

ejecución contractual con la disponibilidad de la vigencia respectiva respetando el principio de anualidad presupuestal y así, garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del contrato.

Que, una vez agotadas las etapas de evaluación, traslado de informes, subsanación, observaciones, respuestas y alcances efectuados por los diferentes comités evaluadores, la Entidad contó con los elementos técnicos, jurídicos, financieros y económicos necesarios para consolidar el informe final de evaluación y determinar el respectivo orden de elegibilidad de las ofertas habilitadas.

Que, por lo anteriormente expuesto, y acogiendo la recomendación efectuada por el Comité de Adquisiciones, el Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada No. SAMC-342-GINREDCA-2026, cuyo objeto es contratar la ***"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL "ARC BOLIVAR"*** por la suma de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.538.691.983,00)** incluido IVA y las demás erogaciones de conformidad con los precios unitarios relacionados en el estudio de mercado, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42026 del 01 de julio de 2026, a la firma **CONSORCIO DGM-BN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** personalmente el contenido de la presente resolución al señor RANDY MAURICIO HUERTAS REYES, identificado con cédula de ciudadanía No.1.105.671.913 expedida en Espinal, en su calidad de representante del **CONSORCIO DGM-BN** y el señor JHON JAIRO MOLANO CARDOSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.130.847 expedida en Espinal, Tolima en su calidad de representante suplente del **CONSORCIO DGM-BN**, integrado por las sociedades SEFAGET SAS y INPROING SAS., adjudicatario del presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no ser posible la notificación personal, esta se surtirá mediante aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la citada ley. La notificación personal se efectuará dando aplicación a lo previsto en la Ley 2213 de 2022, mediante la publicación de la presente providencia en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado dejará constancia de lo propio, y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena D. T.I. y C. a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://sgdea.dimar.mil.co/SGDEA/ Identificador: Lvlj mQ7l 0r7q Mr2d YFaD 7wPY YD8=

Documento firmado digitalmente

Capitán de Corbeta EDINSON ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Ordenador del Gasto

Elaboró: CPS Olivia Gomez B
Cargo: Ejecutivo de Contratos GINREDCA

Revisó: CPS Adaluz Castilla C
Cargo: Asesor Juridico GINREDCA

Aprobó: S1 Kevis Mendoza Nieves
Cargo: Jefe Área Administrativa y Logística GINREDCA(E)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://sgdea.dimar.mil.co/ Identificador: Lvjj mQ7l 0r7q M2d YFaD 7wPY YD8=

Documento firmado digitalmente